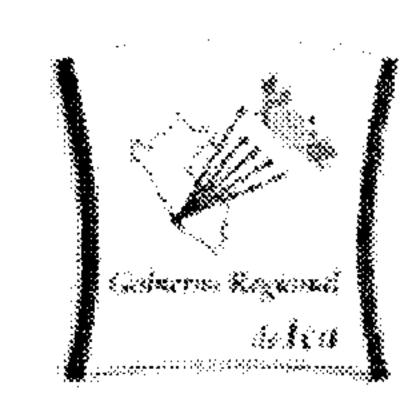


# Dirección Regional de Educación de Ica



# COMUNICADO

# PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2020

(D.S. N° 017-2019-MINEDU)

### FASE I CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PRUEBA UNICA NACIONAL (PUN).

Se comunica a los postulantes que participan en el proceso de contratación docente 2020, que deberán <u>presentar</u> su expediente al momento de la adjudicación, debiendo <u>acreditar los requisitos generales y de formación</u> <u>académica establecidos en el Anexo 3A</u>, según se indica a continuación, de manera obligatoria.

- ✓ FUT (Formulario único de Trámite), especificando la modalidad, nivel, ciclo, especialidad, <u>adicional a ello indicar</u> <u>el orden de mérito en que se encuentra en la PUN en el cual figura en el cuadro de merito</u> establecido por el Ministerio de Educación (MINEDU).
- ✓ Copia simple del Título de profesor o de licenciado en <u>educación (debidamente registrado por la DRE o SUNEDU, según corresponda)</u> que corresponda a la modalidad, nivel/ ciclo y especialidad de la plaza a la que postula, o con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 5-A del D.S N° 017-2019-MINEDU
- ✓ Copia DNI vigente, carné de identidad o de extranjería.
- ✓ Documento que acredite el Régimen Pensionario al que pertenece (AFP/ONP).
- ✓ Formato de contrato de servicio docente, consignado en el ANEXO 01 del D.S. N° 017-2019-MINEDU.
- ✓ Declaraciones Juradas consignados en los ANEXOS 5-A, 6-A, 6-B, 7 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, debidamente llenados y firmados en original con huella digital.

Para el caso del nivel inicial, tener en cuenta para la presentación del título, que deberá cumplir el requisito de:

- Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, o
- Título de Profesor o Licenciado en Educación y Titulo de Segunda Especialidad Profesional en Educación inicial y experiencia mínima de tres (3) años lectivos en Educación Inicial.

Los postulantes <u>empatados en el orden de mérito de la PUN</u>, deberán presentar su expediente por mesa de partes, <u>del 15 al 16 de enero</u> para ser evaluados de acuerdo al anexo 8 – A.

#### RESPECTO AL ACTO RESOLUTIVO

En cumplimiento de las normas emitidas por el Ministerio de Educación, el comité de contrato docente de 2020, formalizara la adjudicación con la entrega del acto de resolutivo el mismo día de la adjudicación. Sin embargo, se deberá tener en cuenta que los antecedentes penales y certificado de buena salud física y mental, tendrán que ser PRESENTADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU ADJUDICACIÓN ante mesa de parte de la DRE lca, su incumplimiento constituye causal de resolución de contrato de acuerdo a lo señalado en el numeral 9.4 y 9.5 del D.S 017-2019-MINEDU.

Ica, 9 de enero del 2020



